



MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA y ALIMENTACIÓN



Auditoría Interna

INFORME AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
SECCIÓN DE COORDINACIÓN Y EXTENSIÓN RURAL
15 JUL 2021
Por: [Signature] Hora: 07:40

ADMINISTRACIÓN GENERAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
RECIBIDO
14 JUL 2021
POR: [Signature]

OFICIO UDAI-0-523-2021

Guatemala, 14 de julio de 2021

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-061-2021, CUA 100001**, correspondiente a la Auditoría Financiera a la **"SEDE DEPARTAMENTAL DE BAJA VERAPAZ"**, por el período comprendido del 01 de junio de 2020 al 15 de marzo de 2021, para su consideración y efectos consiguientes.

Agradeceré al Señor Ministro que al girar sus instrucciones para que se implemente la recomendación, se solicite también que copia de la acción correctiva se remita a la Unidad de Auditoría Interna para el seguimiento correspondiente.

Con muestras de mi consideración y estima, lo saludo.

Atentamente,

15 JUL 2021
7:40
[Signature]

Licenciado
José Ángel López Camposeco
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Lic. Byron Estuardo Terré Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

Adjunto: Informa UDAI-061-2021 en 21 folios
Resumen Gerencial en 3 folios

e.e: Ing. Félix Edmundo Conchoa Chet, Director de Coordinación Regional y Extensión Rural con Funciones Temporales
Ing. Juan Carlos Romén AzaMn. Jefe S.de Departamental de Baja Verapaz

Archivo
BETA/rr

[Signature]
8:35 am
[Signature]
14/07/21

OFICIO UDAI-Q-526-2021

Guatemala, 15 de julio de 2021

Doctor
Edwin Humberto Salazar Jerez
Contralor General
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Señor Contralor:

En cumplimiento a lo que establece el inciso b) del artículo 64, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, respetuosamente me dirijo a usted, con el objeto de remitirle en formato físico y digital, copia del siguiente Informe de Auditoría que esta Unidad presentó al Despacho Ministerial

Informe Nc. UDAI-061-2021 CUA 100001 SEDE DEPARTAMENTAL DE BAJA VERAPAZ

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Byron Estuardo Torro Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Adjunto: Fotocopia del Informe en 

e.e. Aréllano

BETA/r

RESUMEN GERENCIAL
INFORME DE AUDITORÍA UDAI-061-2021
CUA No. 1 00001-2_2021

Guatemala, 13 de julio de 2021

Señor Ministro:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, en cumplimiento de lo que establece el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338/2010 y nombramiento UDAI-0:77-2021 de fecha 12 de mayo de 2021, CUA 100001-2-2021, se practicó Auditoría Financiera a la Sede Departamental de Baja Verapaz, por el período comprendido del 01 de junio de 2020 al 15 de marzo de 2021.

Como resultado de la Auditoría Financiera practicada, se presenta a continuación el hallazgo determinado.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores de la Unidad de Auditoría interna

Se verificó el seguimiento a la recomendación pendiente de implementar del informe de la Unidad de Auditoría Interna del MAGA, correspondiente al año 2019, y se estableció que no se ha cumplido con la recomendación del hallazgo que se describe a continuación:

Informe No. LPAI-048-2019

1. Deficiencias en el registro y control de los activos fijos



RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE PEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Incumplimiento a reeomendaciones de auditorías anterlorea de la Unidad de Auditoría Interna

Al Director de DIC:ORER

Gire sus instrucciones por escrito al Jefe de la Sede Departamental de Baja Verapaz, para que instruya por escrito a los responsables; a efecto se cumpla con la implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de años anteriores de la Unjqad de Auditoría Interna.

Adjunto sírvase encontrar el Intorne de Auditoría No. UDAI-061.;2021 con el detalle de la información del presente: Resumen Gerericial.

Con muestras de nuestra más alta consideración y estima, lo saludarnos.

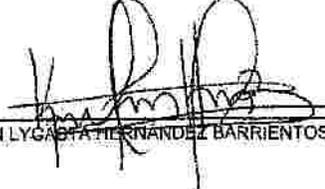
Atentamente,

Licenciado
José Ángel López Camposeco
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho.

e.e. Archivo
Adjunto: Informe de auditoria (21 folios)



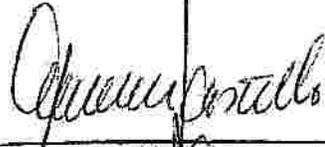
CARLOS RENÉ GUZMÁN VÁSQUEZ
Auditor



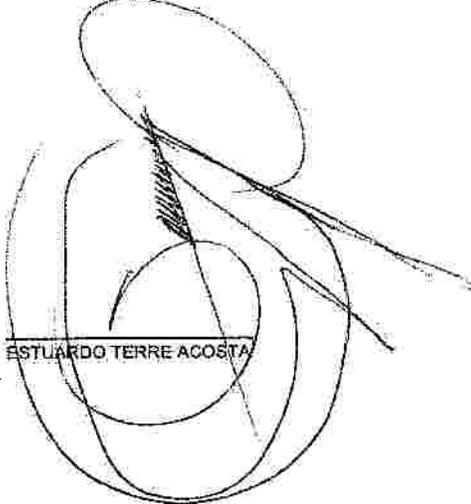
KARMEN LYCABATILERNANDEZ BARRIENTOS
Auditor



MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES
Supervisor



ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS
Sub Director



BYRON ESTUARDO TERRE ACOSTA
Director



000005

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 100001

AUDITORIA
SEDE DEPARTAMENTAL DE BAJA VERAPAZ
DEL 01 DE JUNIO DE 2020 AL 15 DE MARZO DE 2021



GUATEMALA, JULIO DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	4
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	5
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	14
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES	15
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	18
COMISION DE AUDITORIA	19



ANTECEDENTES

Base legal

El Acuerdo Gubernativo número 338/2010 de fecha 19 de noviembre 2010, contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que tiene por objeto normar la estructura orgánica interna y funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para cumplir eficientemente las funciones que le competen;

Dentro de la estructura del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, está la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-, que tiene como objetivo operar y reorientar las políticas y estrategias sectoriales, a través de la coordinación del desempeño de las diferentes instancias del Ministerio a nivel regional, departamental y municipal.

Asimismo, velar porque se proporcionen a las familias rurales los servicios de asistencia técnica y de educación no formal, que le permitan adoptar tecnologías e innovaciones; que les brinden la oportunidad de la satisfacción de sus necesidades básicas, la generación de excedentes y el desarrollo integral.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, DICORER, se apoya en su estructura a través de las Sedes Departamentales, tomando en cuenta que son las que representan al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el interior del País.

Leyes, Normas, Reglamentos y Otros Aspectos Legales Aplicables

Para la ejecución de la Auditoría se observó la siguiente normativa:

Leyes Generales

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas.
- Decreto 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020 y 2021.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos
- Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley

Contrataciones del Estado



Handwritten signatures and initials, including a large 'Y' at the bottom right.

- Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 321-2019 Distribución Analítica del Presupuesto conforme al Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 con vigencia para el año 2020.
- Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto conforme al Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 con vigencia para el año 2021.
- Acuerdo Gubernativo No.540-2013 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Prssupuesc y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- et Acuerdo Ministerial Número 214-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta Edición.
- Resolución 18-2019 de la Dirección de Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y sus reformas;
- Acuerdo No. A-09-2003 emitido por el Contralor General de Cuentas; que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.
- Circular Nd. 3-57, de la Dirección de Contabilidad del Estado, relacionada al manejo, control y custodia de los activos fijos del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Acuerdo Gubernativo 79-2020, Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS CÓV.2 en los Centros de Trabajo, sus reformas y ampliaciones.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2021, Disposiciones Obligatorias para la contención y Prevención del Incremento de Contagios de COVID-19 a Nivel Nacional.

Leyes específicas

- Acuerdo Gubernativo número 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del



ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno;
- Comprobar la existencia e integridad de los fondos y valores asignados a la Sede Departamental de Baja Verapaz y su respectiva documentación de soporte;
- Verificar la razonabilidad de los gastos ejecutados;
- Evaluar el control, registro y resguardo del fondo de cupones de combustible;
- Evaluar el control de los materiales y suministros administrados en la Sede Departamental de Baja Verapaz;
- Evaluar el registro, administración de los activos; además, verificar que los mismos se encuentran asegurados y para el caso de los vehículos, se haya dado cumplimiento al pago del Impuesto de Circulación por el periodo correspondiente;
- Verificar que el personal que está registrado en la nómina se encuentre laborando en la Sede Departamental de Baja Verapaz y que se está dando cumplimiento a la actualización de datos personales en la Contraloría General de Cuentas;
- Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control Interno y contribuir al fortalecimiento de la gestión administrativa y promover su eficiencia operativa; y
- Verificar el seguimiento a las recomendaciones reportadas en los informes anteriores por la Unidad de Auditoría Interna y la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE

La auditoría financiera, por el periodo del 01 de junio de 2020 al 15 de marzo de 2021, comprendió el análisis y evaluación de la gestión administrativa; la revisión de los documentos y los registros que amparan las operaciones administrativas y financieras de la Sede "Departamental de Baja Verapaz, observando las Normas Internacionales de la Contabilidad Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISALGT- y el marco legal correspondiente.

LIMITACIÓN EN EL ALCANCE

Se realizó la visita de campo a las instalaciones de la Sede Departamental de Baja Verapaz, en el proceso de la etapa de ejecución al momento de realizar la conciliación del inventario en tarjetas, libro y SICOIN, se observó una diferencia.



por lo cual se le solicitó al encargado el Señor Heber Estuardo Ortiz Mejía la documentación correspondiente para verificar saldos, documentos que no fueron proporcionados por lo cual se tuvo limitación en el alcance al rubro de inventarios.

INFORMACION EXAMINADA

Durante el proceso de la Auditoría Financiera practicada a la Sede Departamental de Baja Verapaz, se elaboró el programa de Auditoría correspondiente, en el mismo se describe la evaluación de los siguientes rubros:

- Estructura del Control Interno
- Fondo de Caja Chica
- Ejecución Presupuestaria
- Fondo de Combustible
- Almacén
- Activos Fijos
- Vehículos
- Nómina de Personal
- Corte de Formas
- Póliza de Cobertura de Seguros
- Contratos de Arrendamiento

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Estructura y ambiente de control interno

Se evaluó la estructura del ambiente y sistema de control interno de la Sede Departamental de Baja Verapaz, con el personal responsable de las áreas administrativas y financieras, a través de cuestionarios de control interno y conforme a la documentación revisada, por lo que se obtuvo un resultado razonable; excepto por la limitación en el alcance.

Fondo de Caja Chica

Para el Ejercicio Fiscal 2020, mediante Resolución AF-09-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, se autorizó la caja chica para la Sede Departamental de Baja Verapaz por un monto de Q. 15,000.00, este fondo fue liquidado, mediante boleta de depósito número 13009421 de fecha 11 de diciembre de 2020; por el monto de Q. 265.00, a la cuenta No. 02-099-011505-9 MAGA TESORERIA FONDO ROTATIVO del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.



11

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

Para el Ejercicio Fiscal 2021, mediante Resolución No. CCH-DICORER-15/2021 de fecha 19 de febrero de 2021 se le asignó el fondo de Cajá Chica, por un monto de seis mil quetzales exactos Q.6,000,00.

El control y registro se anota en el libro con número de registro L2 25740 de fecha 08 de septiembre de 2014, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y la persona responsable de sus operaciones es la Señora Karla Fabiola Morán Carrillo, quien desempeña el cargo de Administrativo Financiero, contratada bajo el Renglón Presupuestario 011 Personal Permanente. Al realizar el corte de caja y arqueo de valores, los resultados son los siguientes:

Sede Departamental de Baja Verapaz
Corte de Caja y Arqueo de Valores
07 de junio de 2021

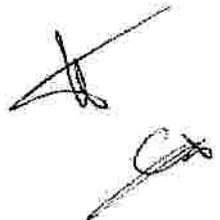
No.	Descripción	Saldo
1	Disponibilidad en efectivo	Q4,617.51
2	Documentos de Legítimo Abono	Q1,312.49
3	Liquidaciones pendientes de reintegro	Q0.00
	TOTAL IGUAL AL FONDO ASIGNADO	Q6,000.00

Fuente: Elaboración propia con base al arqueo realizado en la Sede Departamental de Baja Verapaz.

Se estableció que al 07 de junio de 2021 el saldo de caja chica se encuentra conciliado con el monto autorizado para el ejercicio fiscal 2021, así mismo los documentos de respaldo se encuentran de forma razonable conforme la Resolución de autorización. Los documentos de legítimo abono representan un 22% del monto asignado a la Sede Departamental de Baja Verapaz.

Ejecución Presupuestaria

La persona encargada del control y registro es la Señora Karla Fabiola Morán Carrillo, quien desempeña el cargo de Administrativo Financiero, contratada bajo el Renglón Presupuestario 011 Personal Permanente. La ejecución presupuestaria de la Sede Departamental de Baja Verapaz, durante el año 2020, presenta la siguiente información:


Sede Departamental de Baja Verapaz
Ejecución Presupuestaria de Enero a Diciembre de 2020
(Expresada en Quetzales)

GRUPO No.	Descripción	VIGENTE	EJECUTADO	NO EJECUTADO	REF.	%.o.
000	SERVICIOS PERSONALES	1,456,127.00	1,145,264.99	310,862.51	.	79%
100	SERVICIOS NO PERSONALES	85,065.00	65,000.00	.	.	100%
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,250.00	.	2,250.00	.	0%
	TOTALES	1,543,442.00	1,230,329.49	313,112.51		80%

Fuente: Reporte Analítico del SICOIN número R00804768.rpf

Al 31 de diciembre de 2020 la Sede Departamental de Baja Verapaz, presentó una ejecución del 80% porcentaje que se considera razonable.

Sede Departamental de Baja Verapaz
Ejecución Presupuestaria de Enero a Marzo de 2021
(Expresada en Quetzales)

GRUPO No.	Descripción	VIGENTE	EJECUTADO	NO EJECUTADO	REF.	%
000	SERVICIOS PERSONALES	1,154,204.00	268,711.90	885,492.10	.	24%
100	SERVICIOS NO PERSONALES	181,760.00	67,910.00	181,086.06	.	0%
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	49,700.00	358.40	49,341.60	.	1%
	TOTALES	1,385,664.00	269,744.24	1,115,919.76		19%

Fuente: Reporte Analítico del SICOIN número R00804768.rpt

Se comprobó que la Sede Departamental de Baja Verapaz, al 15 de marzo de 2021, cuenta con un presupuesto vigente de Q.1,385,664.00 del cual ha ejecutado Q. 269,744.24, que representa un 19%, el cual incrementará en virtud que el presupuesto vigente se ejecutará en el transcurso del período fiscal.

Según reportes generados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, la ejecución presupuestaria de la Sede Departamental de Baja Verapaz, para el ejercicio fiscal 2021, está a cargo de la Unidad Ejecutora 201, (MAGA CENTRAL), en relación al grupo de gasto 000 Servicios Personales y respecto a los grupos de gasto 100 Servicios No Personales y 200 Materiales y Suministros, la ejecución presupuestaria está a cargo de la Unidad Ejecutora 210 Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, por lo que los bienes y servicios que se necesitan son solicitados a la unidad correspondiente.

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]



Fondo de Combustible

El registro y control está a cargo de la Señora Damaris Migdalia López de Yot, contratada bajo el renglón presupuestario 011 Personal Permanente, para el efecto utiliza el libro con número de registro N.º 15-197T-2012 de fecha 08 de mayo de 2012, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Al realizar el arqueo de cupones canjeables por combustible, se estableció la existencia de 165 cupones de combustible con denominación de Q. 100.00 cada uno, por lo que el total disponible asciende al valor de Q. 16;500.00; que concuerda con el saldo reportado en el libro de control, asimismo se verificó la documentación de soporte de las liquidaciones de combustible con resultado razonable.

Se estableció que se ejecuta en cumplimiento al Manual de Normas y procedimientos para la Solicitud, Asignación y Liquidación de Combustible de las Dependencias de la Institución que dependen del Despacho Ministerial, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 11-2013 de fecha 06 de febrero de 2013.

Área de Almacén

La información relacionada al reporte de almacén de la Sede Departamental de Baja Verapaz, se recibió por parte del auditado vía correo electrónico y se verificó físicamente en la sede. Las operaciones contables se realizan en el Libro de Almacén con registro No. L2 54307 de fecha 21 de mayo de 2011 hojas móviles; y el Libro con Registro No. 060063 de fecha 13 de octubre de 2014.

El almacén está a cargo de la Señora Zoila Esperanza Santos Martínez quien ejerce el puesto de Encargada de Almacén contratada bajo el renglón presupuestario 011 Personal Permanente. Los registros se llevan en tarjetas de Control de Materiales y Suministros autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. Se estableció conforme muestras, que las existencias reportadas concilian con las pruebas físicas.

Se estableció que el control y registros se realiza en cumplimiento al Manual de Normas y Procedimientos de "Almacén e Inventarios", aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 250-2017 de fecha 6 de septiembre de 2017.

Activos Fijos

El control de los Activos Fijos de la Sede Departamental de Baja Verapaz, se realiza en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con registro número N.º 15-1165-2011 de fecha 31 de marzo de 2011 y está a cargo del Señor



Handwritten signatures and initials:
A large signature 'Jr' is visible on the right side of the page.
Below it, there are several smaller initials and marks, including what appears to be a checkmark and some scribbles.

Heber Estuardo Ortiz Mejía, contratado bajo el renglón presupuestario 011 Personal Permanente.

Se solicitó la integración de las alzas y bajas de los activos fijos y el Jefe Administrativo Financiero presentó un detalle en el que indica que durante el período no se reportaron bajas, no obstante se tuvo a la vista el dictamen técnico de fecha 28 de agosto de 2020, proporcionado por el Señor José Ovidio Nájara, Jefe de Servicios Generales, el cual indica que el vehículo con placas P-964BBY es irreparable, aunado a eso el Encargado de Inventarios de la Sede Departamental de Baja Verapaz con el Visto Bueno del Jefe Departamental, trasladó el oficio No. 017:AF-SDBV/2021 de fecha 14 de marzo de 2021 al Encargado de Almacén e Inventarios del MAGA Central, para solicitar baja al vehículo antes indicado.

Se verificaron los saldos del inventario, en donde se puede observar la falta de conciliación de los mismos, en Vista que el saldo presentado según SICOIN asciende a Q. 1,567,827.86, el registro del libro de inventarios presenta un saldo de Q. 1,761,190.57 y los registros según tarjetas de responsabilidad presentan un saldo de Q. 1,567,827.86, hallazgo de deficiencia de control interno como se indicó en el informe No. 048/2019 del 09 de septiembre de 2019, el cual fue replanteado en el presente informe como incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

Vehículos

La Sede Departamental de Baja Verapaz, tiene asignados 20 vehículos, de los cuales se realizó la correspondiente verificación física, estableciéndose que el estado es el siguiente:

**Sede Departamental de Baja Verapaz
Inventario de Vehículos
07 de junio de 2021**

ESTADO	Según Física	Según Reporte SICOIN
Nuevo	0	3
Bueno	3	9
Regulat	9	0
En mal estado	0	0
Total	20	20

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la Sede Departamental de Baja Verapaz.

Según reporte proporcionado por el Encargado de Inventarios de la Sede Departamental de Baja Verapaz, la sede tiene asignado 20 vehículos, los cuales fueron conciliados con los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada, en donde se



Handwritten signature and initials



Obtuvieron resultados razonables.

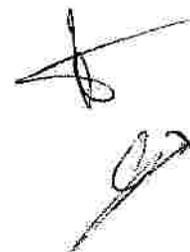
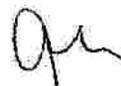
Se verificó la cancelación del Impuesto de Circulación del año 2020 de los vehículos de la sede Departamental de Baja Verapaz, así mismo, se observó que no poseen sanciones por infracciones.

Con base al Acta No. 075-2013 de fecha 05 de agosto de 2013, el Jefe Departamental de la Sede de Baja Verapaz solicitó a Inventarios del MAGA Central, iniciar las gestiones correspondientes ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas para la baja de 4 vehículos en mal estado, no obstante el listado que proporcionó la Sede Departamental al 15 de marzo de 2021, refleja 8 vehículos en mal estado, por lo que no se tuvo a la vista gestiones para inicio de baja de los otros 4 vehículos.

En la Carta a la Administración Nci. UDAI/CA.012.2020 de fecha 27 de julio de 2020, la Unidad de Auditoría Interna hace referencia a la Carta a la Gerencia enviada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 11 de mayo de 2020, en donde objetó el aseguramiento del vehículo en mal estado con placas P-964BBY en la póliza No. VA-25755 en el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Sin embargo para el periodo fiscal 2021 se constató que el vehículo antes mencionado; no comparece en la póliza respectiva; aseguramiento de vehículos cancelado mediante Comprobante Único de Registro No. 353 de fecha 30 de junio de 2021.

Nómina de personal

El Ingeniero Agrónomo Juan Carlos Román Azañón, Jefe Departamental de la Sede Departamental de Baja Verapaz, contratado bajo el renglón presupuestario 011. Personal Permanente, proporcionó copia de las nóminas de personal, libro de control de asistencia, autorizado por la Dirección de Recursos Humanos e información de las constancias de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas. A continuación se detalla la distribución de personal de acuerdo a su renglón presupuestario:



Sede Departamental de Baja Verapaz
Personal Permanente, Prestadores de Servicios Técnicos y Profesionales
07 de junio de 2021

No.	DESCRIPCIÓN	REGLÓN PRESUPUESTARIO	CANTIDAD
1	Personal Permanente	011	16
2	Personal por jornales	031	11
3	Otras Remuneraciones de Personal Temporal	029	39
Total			66

Fuente: Elaboración propia con base a la nómina proporcionada por la Sede Departamental de Baja Verapaz.

Se evaluó la información, estableciéndose conforme muestras, la razonabilidad de los documentos de respaldo, no obstante se hace mención que la Señora Lupercia Judith Ramos Camo contratada bajo el renglón "031 jornales", puesto nominal Operador de Equipo, funge en el puesto funcional como Gestora de Recursos Humanos en la Sede Departamental de Baja Verapaz, por lo que se sugiere al Jefe Departamental, nombrar personal permanente para la gestión de recurso humano.

Se estableció que el control se ejecuta en cumplimiento al Manual de Normas y Procedimientos de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 228-2018 de fecha 13 de agosto de 2018.

Corte de Formas

Se realizó corte de libros y formas autorizadas por la Contrerorta General de Cuentas en la Sede Departamental de Baja Verapaz y se verificó un adecuado control y custodia de las mismas, asimismo, se verificó el libro de actas y se observó que la última suscrita es la No. 15-2021 de fecha 11 de junio de 2021. A continuación se detallan las existencias:



Sede Departamental de Baja Verapaz
Corte de Formas
Autorizadas por la Contraloría General de Cuentas
07 de junio de 2021

No.	FORMAS	CANTIDAD	UTILIZADAS	SIN UTILIZAR
	Libro de Caja Chica con Registro No. L225740 de fecha 15 de septiembre de 2014.	28	De 100 hojas móviles	
2	Libro de Bancos	0	No cuenta con Libro de Bancos, la cuenta se canceló en el año 2014, por no contar con Fondo Ficitativo.	
	Libro de Combustible con Registro No. 11-15-1H1542011 del 15 de mayo de 2012.	115	De 200 folios.	
	Libro de Almacén con Registro No. L2-54307 con fecha 21 de mayo 2021.	31	De 300 hojas móviles	
5	Libro de Inventarios con Registro No. N.15-1H1542011 del 31 de mayo de 2011.	97	De 100 hojas móviles	
6	Libro de Asistencia con fecha 22 de noviembre de 2019 autorizado por Recursos Humanos del MAGA.	229	De 420 folios	
7	Ingresos al Almacén Formulario 1-H	0	No existen con Formularios 1-H	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sede Departamental de Baja Verapaz.

Póliza de cobertura de seguro

Se constató que en Acuerdo Ministerial No. 213-2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, el Despacho Superior autorizó el Contrato Administrativo No. 65-2020 de fecha 19 de octubre de 2020, suscrito por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la entidad bancaria Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, para el aseguramiento durante el año 2020, de vehículos a cargo de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DIGORER-; el contrato indicado fue ampliado y modificado por el Contrato Administrativo No. 71-2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, aprobado en Acuerdo Ministerial No. 265-2020 de fecha 12 de diciembre de 2020 por un valor de Q. 1,567,754.99 para aseguramiento de vehículos a través de la póliza VA-26102 y Q. 531,722.85 para aseguramiento de equipo electrónico con el certificado EE-580; en dicha póliza se incluyen los vehículos que fueron asignados a la Sede Departamental de Baja Verapaz.

Para el ejercicio fiscal 2021, se verificó que la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-, realizó el pago de la póliza de seguros para vehículos con el CUR No. 353, de fecha 30 de junio de 2021, con::t:



administrativo No. 46-2021, aprobado mediante acuerdo Ministerial No. 138-2021 suscrito entre DICORER-MAGA y el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala por un monto de Q.853,462.00.

Contratos de Arrendamiento

La Jefa Administrativa Financiera informó que no se registran egresos en concepto de arrendamiento derivado a que el edificio que ocupa la Sede Departamental de Baja Verapaz, es propiedad del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores de la Unidad de Auditoría Interna

Condición

Se verificó el seguimiento a la recomendación pendiente de implementar del informe de la Unidad de Auditoría Interna del MAGA, correspondiente al año 2019 y se estableció que no se ha cumplido con la recomendación del hallazgo que se describe a continuación:

Informe No. UDAI-048:2019

1; Deficiencias en el registro y control de los activos fijos

Criterio

El Acuerdo Gubernativo número 96-2019 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; en el ARTÍCULO 66 SEGUIMIENTO A LA RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA, literalmente indica lo siguiente: "Las recomendaciones de auditoría deben ser incluidas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría..."

Causa

Las autoridades de la Sede Departamental de Baja Verapaz, no han cumplido con dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Efecto

Riesgo que se sigan realizando procedimientos de forma incorrecta, al no observar e implementar las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría interna.





Recomendación Al Director de DICORER

Gire sus instrucciones por escrito al Jefe de la Sede Departamental de Baja Verapaz, para que instruya por escrito a los responsables, a efecto se cumpla con la implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de años anteriores de la Unidad de Auditoría Interna.

Comentario de los Responsables

En Acta de Auditoría NQ. 05-2021 de fecha 15 de junio de 2021 se suscribió el acta de cierre de la etapa de ejecución de la auditoría; en donde se discutieron las inconsistencias, sin obtener documentos de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, para el encargado de inventarios de la Sede Departamental de Baja Verapaz, por no conciliar los saldos del libro de inventarios, tarjetas de responsabilidad y SICOIN, en vista que los mismos presentan diferencias.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

De la Auditoría Interna

Se realizó seguimiento a las recomendaciones del informe de Auditoría Interna UDAI-03242020, CUA 91295 por el período comprendido del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2020, respectivamente; con el resultado siguiente:

Situación de las Recomendaciones	Número	Porcentaje
Recomendaciones emitidas	1	100%
Recomendaciones implementadas	1	100%
Recomendaciones en proceso	0	0%
Recomendaciones pendientes	0	0%




Informe UDAI-032-2020

No.	Hallazgo.	Acciones de la Administración		Situación		
		Hallazgos de Control Interno	Realizado.	Proceso.	Pendiente	
	En la auditoría financiera practicada a la Gerencia de Operaciones de Baja Verapaz durante la etapa de la implementación de la auditoría, se tuvo a la vista la Carta a la Gerencia (fechada el 11 de mayo de 2020, emitida por la Contraloría General de Cuentas, dirigida al Licenciado José Andrés López Camposeco, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación al aseguramiento de los vehículos con números de placas: P-964BBY, en fustado malo e inselable. Vehículos que se aseguraron en la póliza No. VA-25755 de vehículos automotores con cobertura del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.	En el nombramiento No. UDAI-07742021 de fecha 12 de mayo de 2021, el Auditor Interno Licenciado Byron Terré Acosta nombra para realizar la Auditoría Financiera a la sede Departamental de Baja Verapaz, en la cual se determina que este hallazgo se da por implementado en vista que en la póliza de cobertura de seguros de vehículos del año 2021, póliza emitada mediante el CUR No. 353, ya no comparece el vehículo Placas No. P,964BBY.				

De la Contraloría General de Cuentas

Se solicitó al Auditor de Seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, las hojas de seguimiento de las recomendaciones presentadas por la Contraloría General de Cuentas, quien indicó que no existen recomendaciones pendientes de implementar.

Normativa Legal para el Cumplimiento

El Acuerdo Gubernativo número 96/2019, aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el Artículo 66, Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, literalmente señala lo siguiente: "Las recomendaciones de auditoría deberán ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad

11

11



administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría."

Plazo para el cumplimiento de las recomendaciones

Se fija un plazo de diez (10) días hábiles para que los responsables de las unidades auditadas informen a la Unidad de Auditoría Interna -UPAI-, sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	OSCAR ORLANDO LEMÚS GUERRA	PROFESIONAL 11 DIRECTOR DE COORDINACIÓN REGIONAL Y EXTENSIÓN RURAL	01/06/2020	15/03/2021
2	JUAN CARLOS ROMAN AZAÑÓN	PROFESIONAL 111 / JEFE SEDE DEPARTAMENTAL BAJA VERAPAZ	01/06/2020	15/03/2021
3	KARLA FABIOLA MORAN CARRILLO	DIRECTOR TÉCNICO 11 / ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/06/2020	15/03/2021
4	FEBER ESTUARDO ORTIZ MEJIA	TRABAJADOR OPERATIVO 11 / ENCARGADO DE ALMACÉN E INVENTARIOS	01/06/2020	15/03/2021
5	DANIELARIS MIGUEL LOPEZ	TRABAJADOR OPERATIVO 111 / ENCARGADA DE COMBUSTIBLE	01/06/2020	15/03/2021
6	ZOILA ESPERANZA SANTOS MARTINEZ	TRABAJADOR OPERATIVO 11 / ENCARGADA DE ALMACEN	01/06/2020	15/03/2021
7	OSCAR OSWALDO BARRIOS	OPERADOR DE EQUIPO / GESTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/06/2020	15/03/2021
8	LÚPERCIA JUDITH RAMOS CAMO	OPERADOR DE EQUIPO / GESTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/06/2020	15/03/2021



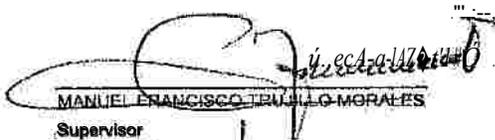

COMISION DE AUDITORIA



CARLOS RENÉ GUZMÁN CASQU
Auditor



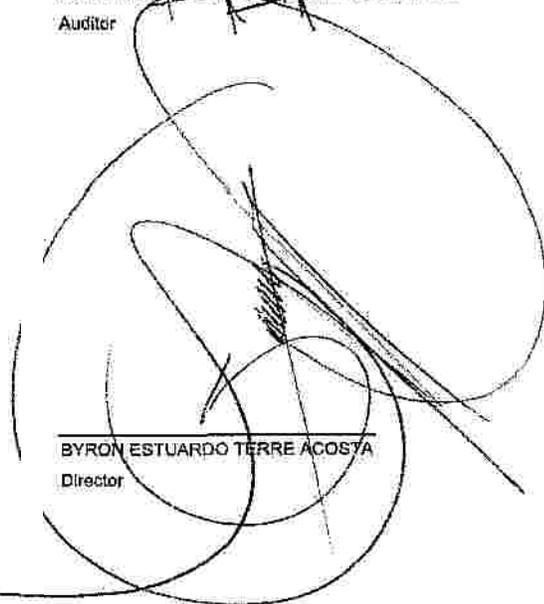
KARMEN BY CASTAÑER HERNÁNDEZ BARRIENTOS
Auditor



MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES
Supervisor



ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS
Sub Director



BYRON ESTUARDO TERRE ACOSTA
Director

